

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA GERENCIA DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL 22 DE ENERO DE 2019.

De conformidad con la Convocatoria de Movilidad Voluntaria de fecha 22 de enero de 2019 efectuada en base a la Orden SAN/77/2014 de 6 de febrero, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tras la baremación de los méritos y propuesta de resolución provisional efectuada a esta Gerencia por la Comisión de Selección según acta de 20 de marzo de 2019, esta Gerencia

RESUELVE

Hacer pública:


- La Resolución Provisional de la Convocatoria indicándose en los listados anexos ordenados por categorías los solicitantes a los que provisionalmente se les adjudica un determinado puesto de trabajo con la puntuación obtenida.
- Listado de las solicitudes formuladas con la puntuación asignada.
- Listado de puestos disponibles una vez finalizada la asignación provisional.

Contra la presente Resolución los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a su publicación (en la Intranet), para formular alegaciones contra la resolución provisional. Dichas alegaciones podrán versar sobre la adjudicación provisional de puestos de trabajo o sobre las exclusiones.

Los participantes podrán desistir de la solicitud presentada hasta la terminación del plazo previsto para la presentación de alegaciones a la resolución provisional

Las alegaciones formuladas serán resueltas con la Resolución Definitiva de la Convocatoria del procedimiento de movilidad.

Burgos, a **21 MAR. 2019**


EL GERENTE
DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO.
Fdo.: Miguel Ángel ORTÍZ DE VALDIVIELSO.